

000590

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

02 MAR 2011

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 17 de febrero de 2011 por la Sra. ALICIA DIAZ ARCE, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.210 - Folio N° 5050179, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ALICIA DIAZ ARCE, C.I. 14.125977-6, con domicilio en Ignacio Echeverría N° 8696, fono: 559 28 72, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunice para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq.